

19 AGO 2016

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 71.756/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 146/15, se concedió licencia especial por maternidad a la agente Loreli STETTLER, a partir del 26 de junio y hasta 25 de septiembre de 2016;

QUE a fs. 10 obra nota presentada por la agente STETTLER, solicitando licencia por Post Maternidad a partir del 26 de septiembre de 2016;

QUE obra Acta de Nacimiento N° 1062 (Folio 042 - Tomo 12 - año 2016 - Seccional 3259) de Roy WATSOW, nacido el 13 de julio de 2016;

QUE por Nota N° 573/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que dicha solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 48° Licencias Especiales, Inciso b) Licencia post maternidad: "...la madre gestante tendrá derecho a utilizar licencia con goce de haberes por NOVENTA (90) días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto...";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Post Maternidad, a la agente Loreli STETTLER (C.U.I.L. N° 27-28156167-2) en el cargo Interino -Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Sub disciplina Psicología - Especialidad Otras-Psicopedagogía - Área Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar - Escuela Psicopedagogía - Instituto Educación y Ciudadanía - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 26 de septiembre de 2016 y hasta el 26 de diciembre de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la Interesada, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N° 545